

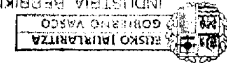


CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/PV/AIN/19/IRA/1394/11
Hoja 1 de 6

6 1 19 19 2003

INDUSTRIA, INNOVACIÓN,
COMERCIO Y TURISMO
GOBIERNO VASCO



ACTA DE INSPECCIÓN

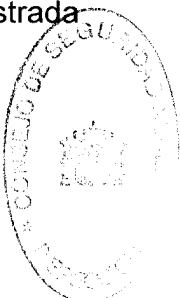
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de octubre de 2011 en la empresa SARRIOPAPEL Y CELULOSAS, S.A. con domicilio en [REDACTED] en el término municipal de Berrobi (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial. (Medición de gramaje y cenizas en papel).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 26 de junio de 1989.
- * **Fecha de última modificación (MO-2):** 21 de marzo de 2003.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, D. [REDACTED] Operador, y D. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

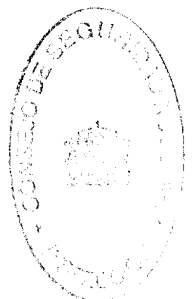
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Máquina nº 1:

Equipo medidor de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 con nº de serie 5749BX, de 11,877 GBq (321 mCi) de actividad nominal en fecha 9 de abril de 1998.
 - Máquina nº 2:

Equipo medidor de gramaje de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85, con nº de serie KR 2476, de 12,95 GBq (350 mCi) de actividad nominal en fecha 11 de mayo de 1996.
- Cada equipo medidor de gramaje cuenta además con un medidor de cenizas por rayos X que funciona con una tensión inferior a 5 kV.
- Los equipos medidores de gramaje de la firma [REDACTED] instalados en las dos máquinas de papel son revisados con frecuencia aproximadamente semestral por la empresa [REDACTED], habiéndose realizado las últimas revisiones en fechas 15 de abril y 10 de octubre de este año, según certificados disponibles.
- En dichas revisiones se verifican, entre otros, el correcto funcionamiento de los obturadores de los equipos emisores de radiación y la señalización luminosa de la situación de irradiación.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración trienal con verificación anual a realizar por el personal de la instalación en un punto de referencia de la máquina:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 1158, calibrado en origen por el propio fabricante en fecha 22 de septiembre de 2008 y verificado en fechas 13 de noviembre de 2009 y 30 de noviembre de 2010, con resultados aceptables.



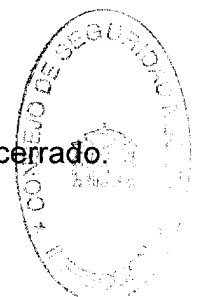
- El 26 de septiembre de 2011 se solicita al [REDACTED] fecha para realizar la calibración del detector de radiación n/s 1158; se les contesta que se ha suspendido, temporalmente, la actividad del [REDACTED] según comunicado mostrado a la inspección.
- El 6 de octubre de 2011 se solicita a [REDACTED] fecha para la calibración del mismo detector; así mismo, se muestra la contestación en la que se les emplaza para enviar el detector en enero de 2012.
- La vigilancia radiológica ambiental se realiza con frecuencia mensual; en esta se realizan mediciones en tres puntos de ambas máquinas (contacto, a 1 metro y en pasillo); la última registrada es de fecha 5 de septiembre de 2011.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED], con licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida al menos hasta julio de 2014, quién comparte la dirección de esta instalación con la de la IRA/2306, en Leiza (Navarra).
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de una licencia de operador en el mismo campo, vigente hasta junio de 2014, a favor de D. [REDACTED].
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes, para supervisor y operador, y otros dos dosímetros de área situados en los bastidores de las máquinas 1 y 2, leídos por el [REDACTED].
- Los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de agosto del presente año presentan, en todos los casos, registros iguales a cero.
- El personal profesionalmente expuesto, supervisor y operador, de la instalación radiactiva se encuentra clasificado como de tipo B.
- Junto a los equipos medidores de gramaje se dispone de una copia de la última actualización del Reglamento de Funcionamiento de la instalación.



- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la propia empresa ha realizado reconocimientos médicos según el protocolo para exposición a radiaciones ionizantes al supervisor y al operador, en fechas 13 de mayo y 5 de abril del presente año respectivamente, con resultado de Apto médico en ambos casos.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual se anotan los datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental, cambios de fuentes, revisiones periódicas de equipos, actualización del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento de calibración y verificación, verificaciones y calibraciones del detector, información sobre dosimetría, supervisión periódica de la instalación y otros datos de interés.
- El 28 de marzo de 2011 se ha entregado en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al año 2010.
- Para la cobertura del riesgo por daños nucleares que pudieran originarse, se dispone de una póliza de responsabilidad civil, con referencia [REDACTED] establecida con la [REDACTED], y se ha abonado el recibo correspondiente al año 2011.
- El supervisor impartió dos sesiones de formación sobre el Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y nociones de radiaciones ionizantes en fechas 16 de junio y 24 de septiembre del 2010, a siete y ocho (incluido el operador) personas de fábrica respectivamente, según certificados emitidos por el supervisor.
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos radiactivos están señalizadas, como zona vigilada, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73-302; asimismo, se dispone de equipos de protección contra incendios en las inmediaciones de los citados equipos radiactivos.
- Los niveles obtenidos tras realizar mediciones de radiación gamma en la instalación fueron los siguientes:

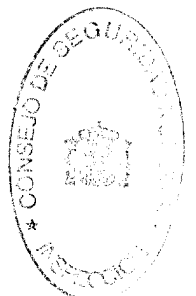
Máquina número 1, parada:

- Fondo en el límite de la zona vigilada.
- 3 μ Sv/h en contacto con el cabezal radiactivo, con el obturador cerrado.



Máquina número 2, en funcionamiento:

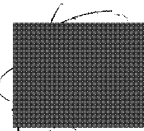
- Fondo en el límite de la zona vigilada, lado conductor.
- 2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, con obturador cerrado.
- 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del cabezal.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz el 25 de noviembre de 2011.



Fdo.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Berrobi, a 5 de Diciembre

Fdo.:

Puesto o Cargo Director

